

**Acta de Sesión DL-945/2017**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día dos de febrero del año dos mil diecisiete.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos  
Salvador Alejandro Menéndez  
Antonio Juan Javier Martínez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Desarrollo de la Sesión**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA  
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-945/17.  
El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.  
Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-944/17 de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete.



El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

### III. PRESIDENCIA

- a. La Presidenta del FISDL, solicitó autorización del Consejo de Administración, para Misión Oficial a su nombre y de los señores: Julio Samayoa, Director Técnico; Marta Eugenia de Bottari, Gerente General y Laura Cerritos, Asesora en Desarrollo Local, para participar en el "Programa de invitación a Japón sobre el Enfoque de Mejoramiento de Vida", dirigido a altos funcionarios y ex becarios de instituciones que implementan proyectos de Mejoramiento de Vida, que será realizado del 4 al 12 de marzo del presente año (4 y 12 como días de viaje).

Es importante señalar que todos los gastos de transporte y alojamiento serán a cargo de JICA, por lo cual el FISDL no incurrirá en ningún gasto con respecto de la participación en esta misión.

Cabe señalar que la invitación girada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, contenía en la propuesta de participantes para esta misión, al Licenciado Rafael Ernesto Artiga Gudiel, no obstante el Lic. Artiga Gudiel mediante correo de fecha 25 de enero de 2017, manifestó su deseo en postularse a participar en el Curso de Capacitación "(J17-04016) Desarrollo Rural Sostenible mediante el Enfoque de Mejoramiento de Vida para los países latinoamericanos (A)" que se llevará a cabo del 15 de mayo al 17 de junio en Japón y del 18 al 27 de junio en Guatemala; razón por la cual se designó la participación de la Arq. Marta Eugenia Roldán de Bottari, Gerente General en sustitución del Lic. Artiga Gudiel; esto con el objetivo que la capacitación sobre este importante tema sea adquirido por la mayor cantidad de personal posible.

El Consejo de Administración aprobó la misión oficial a la Inga. Gladis Schmidt de Serpas, Presidenta, y los señores: Julio Samayoa, Director Técnico; Marta Eugenia de Bottari, Gerente General y Laura Cerritos, Asesora en



Desarrollo Local. Asimismo acordó: Que en ausencia de la Presidenta, queda en funciones la Licda. Ana Daysi Villalobos, Primer Director Propietario; como está establecido en el Art. 11, literal b) de la Ley del FIS.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1027/17 de fecha 01 de febrero de 2017, recomendó al Consejo de Administración, que apruebe la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio 2017. A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar una nueva modificación al presupuesto, generada por lo siguiente:

1. Con fecha 26 de enero de 2017, el Consejo de Administración aprobó en sesión DL-944/17, el Programa de Formación e Incentivos Laborales 2017, por un valor total de US\$528,430 (Anexo 1), de los cuales US\$40,000 están incluidos en el presupuesto aprobado de la fuente de financiamiento 70-J GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2017, y la diferencia por US\$488,430, ha sido autorizada en las fuentes de financiamiento detalladas a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			US\$
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	25,000
99	1	RECURSOS FISDL	463,430
TOTAL			488,430

Adicionalmente se solicita incrementar en US\$10,000 el presupuesto de la fuente de financiamiento 99-1 RECURSOS FISDL, con el fin de contar con una disponibilidad para necesidades institucionales que no puedan ser cubiertas con otras fuentes de financiamiento.

2. En relación al convenio suscrito entre el FISDL y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), se recibió la adenda dos en la cual se prorroga su plazo para continuar desarrollando jornadas de capacitación a los



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

4 de 18  
SESIÓN DL-945/17

gobiernos municipales; en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (Anexo 2), dicho convenio es manejado en la fuente de financiamiento 87.2 MARN-PROYEC. DE FORTALEC.DE GOBIERNOS LOCALES-2015, el valor a ejecutar en el presente ejercicio es de US\$14,675.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2017 del FISDL será de US\$44,126,192, integrado de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 19-01-2017	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,768,700</b>	<b>-</b>	<b>4,768,700</b>
70	J	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2017	4,768,700		4,768,700
<b>APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA</b>			<b>26,726,515</b>	<b>-</b>	<b>26,726,515</b>
71	Y	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2017	6,761,107		6,761,107
71	Z	FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2017	19,965,408		19,965,408
<b>APOYO AL DESARROLLO LOCAL</b>			<b>1,300,100</b>	<b>-</b>	<b>1,300,100</b>
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	300,000		300,000
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV DE LA VIOLENCIA-2016	1,000,000		1,000,000
85	9	FDO.GRAL.-CUMPLIMIENTO SENTENCIA EL MOZOTE-2017	100		100
<b>PROGRAMA APOYO A VETERANOS DE GUERRA</b>			<b>1,362,040</b>	<b>-</b>	<b>1,362,040</b>
85	7	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2017	1,362,040		1,362,040
<b>PROGRAMA INDEMNIZATORIO A VICTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS</b>			<b>1,184,960</b>	<b>-</b>	<b>1,184,960</b>
85	8	FONDO GENERAL-PROGRAMA INDEMNIZATORIO-2017	1,184,960		1,184,960
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LEY</b>			<b>35,342,315</b>	<b>-</b>	<b>35,342,315</b>

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			8,270,772	513,105	8,783,877
08	H	FISDL-BID ATN/ME-12728-ES	37,105		37,105
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	553,500		553,500
19	B	FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009	1,505,590		1,505,590
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	515,000		515,000
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	2,126,480		2,126,480
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	478,765		478,765
87	2	MARN-PROYEC. DE FORTALEC DE GOBIERNOS LOCALES-2015	-	14,675	14,675
91	5	FONDOS FANTEL	2,688,060		2,688,060
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	-	25,000	25,000
98	9	SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	28,805		28,805
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S.A.-COOPERACION TECNICA-2016	300,000		300,000
99	1	RECURSOS FISDL	37,467	473,430	510,897
<b>TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>8,270,772</b>	<b>513,105</b>	<b>8,783,877</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017</b>			<b>43,613,087</b>	<b>513,105</b>	<b>44,126,192</b>
---	--	--	-------------------	----------------	-------------------



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**  
**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

**a. CAD-11356/17**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución por un monto de \$6,271.13 del Paquete de proyectos No. 5 del Programa 30-(IDP)-Desarrollo Económico Local/DEL-IDP financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado Total	Monto Adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
292011	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE AGENCIA DE EXTENSIÓN CENTA OSICALA.	MORAZÁN/ OSICALA	\$76,330.37	\$75,236.28	(\$1,094.09)	-1.53	El proyecto se adjudicó por un monto menor a lo asignado
292031	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE AGENCIA DE EXTENSIÓN CENTA EL PEÑÓN	SONSONATE/ ACAJUTLA	\$75,520.43	\$70,907.35	(\$4,613.08)	-6.51	El proyecto se adjudicó por un monto menor a lo asignado
293231	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE AGENCIA DE EXTENSIÓN CENTA ARMENIA	SONSONATE/ ARMENIA	\$97,022.24	\$96,548.67	(\$473.57)	-0.52	El proyecto se adjudicó por un monto menor a lo asignado
304920	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE AGENCIA DE EXTENSIÓN CENTA CARA SUCIA	AHUACHAPÁN/ SAN FRANCISCO MENÉNDEZ	\$55,933.93	\$55,843.54	(\$90.39)	-0.17	El proyecto se adjudicó por un monto menor a lo asignado
Total			\$304,806.97	\$298,535.84	(\$6,271.13)		

La operación realizada corresponde únicamente a una disminución en los sistemas FISDL y no genera disponibilidad en la fuente de financiamiento.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11356/17	\$55,933.93	\$248,873.04	(\$6,271.13)	\$298,535.84
<b>Totales :</b>	\$55,933.93	\$248,873.04	(\$6,271.13)	\$298,535.84



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11357/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución por un monto de \$392.50 del Paquete de proyectos No. 6 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/DEL-ISB financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
295260	FORMULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL JAGÜEY	LA UNIÓN/ CONCHAGUA	\$3,500.00	\$3,107.50	(\$392.50)	-11.21	La Formulación se adjudicó por un monto menor a lo asignado
Total			\$3,500.00	\$3,107.50	(\$392.50)		

La operación realizada corresponde únicamente a una disminución en los sistemas FISDL y no genera disponibilidad en la fuente de financiamiento.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11357/17	\$46,770.00	\$19,560.20	(\$392.50)	\$65,937.70
Totales :	\$46,770.00	\$19,560.20	(\$392.50)	\$65,937.70

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11366/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Aumento en el monto del paquete de proyectos No.2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 08J-BID 2881/OC-ES-Programa Prevención de La Violencia-2016, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

7 de 18  
SESIÓN DL-945/17

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Aumento Solicitada	% Aumento	Justificación
320810	REPARACIONES MENORES Y REMODELACIÓN DE CASA DE LA JUVENTUD	San Salvador/ Apopa	\$85,474.77	\$80,700.00	\$541.50	0.63	Reasignación N°1 aprobada para el supervisor.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11366/17	\$91,174.77	\$344,549.67	\$541.50	\$436,265.94
<b>Totales :</b>	<b>\$91,174.77</b>	<b>\$344,549.67</b>	<b>\$541.50</b>	<b>\$436,265.94</b>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. SA-1614/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. PRE-10607/17. Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/BID2881-R/32081.0-2016, por un monto de US\$0.00. (Pirámide Services, S.A. de C.V.).
2. PRE-10617/17. Prórroga No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/BID2881-R/32081.0-2016 (Pirámide Services, S.A. de C.V.), por un plazo de quince días calendario.
3. PRE-10618/17. Prórroga No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/BID2881-S/32081.0-2016 (Carlos Rene Quintanilla de Paz), por un plazo de quince días calendario.
4. CAD-11355/17. Reasignación No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/BID2881-S/32081.0-2016, por un monto de US\$541.50. (Carlos Rene Quintanilla de Paz).

Proyecto Código 320810: "Reparaciones menores y remodelación de Casa de la Juventud, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador".

Reasignación del realizador: El proyecto inició el 16 de Noviembre de 2016, durante la ejecución del proyecto se identificaron incongruencias en el diseño



propuesto con relación a la infraestructura existente, situación por la cual se refirieron consultas a la formuladora para solventarlas y aclarar criterios técnicos, presentando a su vez propuestas para solventarlo. Se cuenta con el visto bueno de la formuladora a los cambios que se presentan en la reasignación.

Las actividades más significativas que presentan variaciones en incremento se detallan a continuación:

1. Pintura Látex de agua
2. Pintura anticorrosiva para estructura metálica, incluye limpieza
3. Estructura de cedro y doble forro de plywood de 1/4" (puertas de madera)
4. División de Fibrolit de 11 mm, con estructura perfil lamina.

Las actividades más significativas que presentan variaciones en disminución se detallan a continuación:

1. Cubierta de teja árabe sobre lámina galvanizada
2. Aislante termo-acústico de 5mm
3. Pintura de aceite
4. Aire acondicionada mini Split de 28,000 btu.

Y las actividades nuevas a contratar más significativas, se detallan a continuación:

1. Reforzamiento de uniones de estructura metálica para cubierta de techo, ya que se encontró en mal estado.
2. La cubierta de techo de lámina y teja del diseño se cambia a lámina galvanizada tipo Arquiteja, para no incrementar la carga muerta en la estructura existente.
3. El aislante termo acústico de 10mm, de acuerdo a cambio propuesto por formuladora.
4. Tubería de agua potable PVC de 1/2", ya que durante la ejecución se identificó que la existente se encuentra en mal estado.



5. Aire acondicionado tipo mini split de 36000 btu, en base a análisis de área proporcionado por el formulador eléctrico/DIN.
6. Demolición de canaleta existente que se encuentra en mal estado y se volverá a construir, esto además servirá para poder conectar la tubería de drenaje de aguas lluvias y no demoler la losa de cancha ni talar los árboles que se ubican en la dirección establecida en el diseño.

Las variaciones restantes, tanto en aumento como en disminución de obra, corresponden a la estructura existente. Estas modificaciones no implican incremento en monto del contrato, y generan una reasignación cero al contrato del Realizador, como se muestra a continuación:

	Aumento	Disminución
Partidas contratadas en aumento	US\$ 2,120.75	
Partidas contratadas en disminución		(US\$ 14,772.69)
Partida nuevas a contratar	US\$ 12,651.94	
Totales	US\$ 14,772.69	(US\$ 14,772.69)
Monto de reasignación	(US \$ 0.00)	

El detalle de todas las variaciones en las cantidades de obra se presentan en los anexos de la presente.

**Prórroga del realizador:** El 28 de noviembre de 2016 se envió consulta a formuladora para que considerara las condiciones de daño que presentaban todas las uniones de la estructura metálica que sostendría la nueva cubierta de techo, siendo necesario brindar una solución técnica que mejorara la condición presentada. Adicionalmente se propuso el cambio de material de cubierta de techo de lámina y teja a colocación de lámina galvanizada tipo Arquiteja, con el fin de aligerar la carga muerta.

El tiempo que tomó la formuladora y el equipo del Departamento de Ingeniería para realizar el análisis y evaluación de las cargas de la estructura los llevó a presentar una respuesta hasta el 19 de Noviembre de 2016; situación que demoró al realizador



en continuar todas las actividades subsiguientes como colocación de techo, cielo falso, cambio de piso, entre otros.

Por lo anterior, se justifica una prórroga de 15 días para ejecutar los cambios propuestos y compensar el desfase en la programación de las actividades.

**Prórroga del supervisor:** Es necesario contar con los servicios de supervisión durante los 15 días de prórroga que se otorgará al realizador para que finalice la ejecución de obras contractuales adicionales.

**Reasignación del supervisor:** La reasignación del supervisor se hace necesaria para cancelar los servicios de supervisión en el tiempo de prórroga otorgada al realizador, a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras adicionales así como las actividades contractuales que se vieron afectadas en la ruta crítica. El monto a reasignar al contrato del supervisor es de \$541.50, correspondiente al 9.50% del monto original del contrato.

Se solicitará la No Objeción ante el BID, para aprobar el financiamiento de la reasignación del contrato del supervisor.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

## B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

### 1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

#### a. CAD-11350/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución de (US\$53,981.92) en el monto del paquete de proyectos No.1 del Programa 34-(ICH)-Inversión en Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 71S-GOES-Pensión Básica Universal-2016, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

11 de 18  
SESIÓN DL-945/17

N°	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto total Aprobado	Monto total Adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
1	300431	Seguimiento al Adulto Mayor en Gualococti 2016	Morazán/ Gualococti	\$7,815.29	\$7,335.53	(\$479.76)	-6.14%	La disminución se debe a que al finalizar la ejecución de los contratos, se hicieron los ajustes correspondientes para pagar lo realmente ejecutado. Tomando en cuenta que debido a causas no imputables a los contratistas: a) No se incorporaron la cantidad de adultos mayores proyectados; b) No se llevaron a cabo los eventos de pago programados.
2	300471	Seguimiento al Adulto Mayor en Carolina 2016	San Miguel/ Carolina	\$13,201.18	\$12,067.72	(\$1,133.46)	-8.59%	
3	300501	Seguimiento al Adulto Mayor en San Isidro 2016	Morazán/ San Isidro	\$5,587.24	\$5,294.32	(\$292.92)	-5.24%	
4	300511	Seguimiento al Adulto Mayor en San Esteban Catarina 2016	San Vicente/ San Esteban Catarina	\$12,030.28	\$11,591.93	(\$438.35)	-3.64%	
5	300541	Seguimiento al Adulto Mayor en Cinquera 2016	Cabañas/ Cinquera	\$2,067.35	\$2,012.29	(\$55.06)	-2.66%	
6	300591	Seguimiento al Adulto Mayor en San Lorenzo 2016	San Vicente/ San Lorenzo	\$12,071.45	\$11,153.30	(\$918.15)	-7.61%	
7	300611	Seguimiento al Adulto Mayor en Joateca 2016	Morazán/ Joateca	\$10,139.12	\$9,551.57	(\$587.55)	-5.79%	
8	300621	Seguimiento al Adulto Mayor en San Agustín 2016	Usulután/ San Agustín	\$11,355.73	\$10,774.16	(\$581.57)	-5.12%	
9	300641	Seguimiento al Adulto Mayor en Guaymango 2016	Ahuachapán/ Guaymango	\$18,188.98	\$16,200.32	(\$1,988.66)	-10.93%	
10	300671	Seguimiento al Adulto Mayor en San Simón 2016	Morazán/San Simón	\$15,097.44	\$14,429.04	(\$668.40)	-4.43%	
11	300701	Seguimiento al Adulto Mayor en Apastepeque 2016	San Vicente/ Apastepeque	\$24,915.16	\$22,478.96	(\$2,436.20)	-9.78%	
12	300711	Seguimiento al Adulto Mayor en Lolotiquillo 2016	Morazán/ Lolotiquillo	\$9,599.85	\$9,021.00	(\$578.85)	-6.03%	
13	300731	Seguimiento al Adulto Mayor en Nuevo Edén de San Juan 2016	San Miguel/ Nuevo Edén de San Juan	\$7,345.33	\$6,909.13	(\$436.20)	-5.94%	
14	300751	Seguimiento al Adulto Mayor en San Cristóbal 2016	Cuscatlán/ San Cristóbal	\$14,030.88	\$13,646.29	(\$384.59)	-2.74%	
15	300771	Seguimiento al Adulto Mayor en Jucuarán 2016	Usulután/ Jucuarán	\$20,673.55	\$20,101.45	(\$572.10)	-2.77%	
16	300781	Seguimiento al Adulto Mayor en San Ildefonso 2016	San Vicente/ San Ildefonso	\$13,265.60	\$12,236.72	(\$1,028.88)	-7.76%	
17	300801	Seguimiento al Adulto Mayor en San Pedro Puxtla 2016	Ahuachapán/ San Pedro Puxtla	\$10,776.86	\$9,375.91	(\$1,400.95)	-13.00%	
18	300821	Seguimiento al Adulto Mayor en Tecapán 2016	Usulután/ Tecapán	\$16,313.82	\$14,827.54	(\$1,486.28)	-9.11%	
19	300841	Seguimiento al Adulto Mayor en Comasagua 2016	La Libertad/ Comasagua	\$13,006.93	\$11,702.91	(\$1,304.02)	-10.03%	
20	300871	Seguimiento al Adulto Mayor en Chiltiupán 2016	La Libertad/ Chiltiupán	\$10,619.20	\$9,359.92	(\$1,259.28)	-11.86%	
21	300891	Seguimiento al Adulto Mayor en Victoria 2016	Cabañas/ Victoria	\$12,367.85	\$12,038.15	(\$329.70)	-2.67%	
22	300911	Seguimiento al Adulto Mayor en Masahuat 2016	Santa Ana/ Masahuat	\$7,711.80	\$7,345.98	(\$365.82)	-4.74%	
23	300941	Seguimiento al Adulto Mayor en Mercedes Umaña 2016	Usulután/ Mercedes Umaña	\$21,410.23	\$20,507.88	(\$902.35)	-4.21%	
24	300951	Seguimiento al Adulto Mayor en Estanzuelas 2016	Usulután/ Estanzuelas	\$18,537.36	\$18,236.57	(\$300.79)	-1.62%	
25	300971	Seguimiento al Adulto Mayor en Santa Clara 2016	San Vicente/ Santa Clara	\$10,067.74	\$9,621.90	(\$445.84)	-4.43%	
26	300981	Seguimiento al Adulto Mayor en San Jorge 2016	San Miguel/ San Jorge	\$15,831.98	\$14,408.70	(\$1,423.28)	-8.99%	
27	301001	Seguimiento al Adulto Mayor en Usulután/ Alegria	Usulután/ Alegria	\$19,574.08	\$18,829.74	(\$744.34)	-3.80%	



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

12 de 18  
SESIÓN DL-945/17

N°	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto total Aprobado	Monto total Adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
		Alegria 2016						
28	301011	Seguimiento al Adulto Mayor en Santiago de La Frontera 2016	Santa Ana/ Santiago de La Frontera	\$14,606.35	\$14,067.76	(\$538.60)	-3.69%	La disminución se debe a que al finalizar la ejecución de los contratos, se hicieron los ajustes correspondientes para pagar lo realmente ejecutado. Tomando en cuenta que debido a causas no imputables a los contratistas: a) No se incorporaron la cantidad de adultos mayores proyectados; b) No se llevaron a cabo los eventos de pago programados.
29	301031	Seguimiento al Adulto Mayor en Ciudad Barrios 2016	San Miguel/ Ciudad Barrios	\$27,893.64	\$25,103.95	(\$2,789.69)	-10.00%	
30	301041	Seguimiento al Adulto Mayor en Jicalapa 2016	La Libertad/ Jicalapa	\$7,137.49	\$6,859.06	(\$278.43)	-3.90%	
31	301061	Seguimiento al Adulto Mayor en Concepción Batres 2016	Usulután/ Concepción Batres	\$24,413.16	\$22,028.26	(\$2,384.90)	-9.77%	
32	301071	Seguimiento al Adulto Mayor en Berlín 2016	Usulután/ Berlín	\$22,068.71	\$21,138.30	(\$930.41)	-4.22%	
33	301081	Seguimiento al Adulto Mayor en Lislique 2016	La Unión/ Lislique	\$15,119.65	\$14,049.86	(\$1,069.79)	-7.08%	
34	301091	Seguimiento al Adulto Mayor en Ozatlán 2016	Usulután/ Ozatlán	\$20,890.86	\$18,420.04	(\$2,470.82)	-11.83%	
35	301101	Seguimiento al Adulto Mayor en Santo Domingo De Guzmán 2016	Sonsonate/ Santo Domingo	\$7,763.02	\$7,158.58	(\$604.44)	-7.79%	
36	301111	Seguimiento al Adulto Mayor en Dolores 2016	Cabañas/ Dolores	\$5,158.95	\$4,802.03	(\$356.92)	-6.92%	
37	301151	Seguimiento al Adulto Mayor en Santa Isabel Ishuatán 2016	Sonsonate/ Santa Isabel Ishuatán	\$14,381.54	\$12,983.62	(\$1,397.92)	-9.72%	
38	301181	Seguimiento al Adulto Mayor en Cacaopera 2016	Morazán/ Cacaopera	\$20,016.46	\$19,199.95	(\$816.51)	-4.08%	
38	301191	Seguimiento al Adulto Mayor en Torola 2016	Morazán/ Torola	\$5,722.90	\$5,437.50	(\$285.40)	-4.99%	
40	301211	Seguimiento al Adulto Mayor en San Francisco Javier 2016	Usulután/ San Francisco Javier	\$12,411.48	\$11,648.52	(\$762.96)	-6.15%	
41	301221	Seguimiento al Adulto Mayor en San Antonio 2016	San Miguel/ San Antonio	\$10,191.93	\$9,533.47	(\$658.46)	-6.46%	
42	301231	Seguimiento al Adulto Mayor en Yayantique 2016	La Unión/ Yayantique	\$10,030.58	\$8,399.07	(\$1,631.51)	-16.27%	
43	301241	Seguimiento al Adulto Mayor en Corinto 2016	Morazán/ Corinto	\$28,639.58	\$27,708.33	(\$931.25)	-3.25%	
44	301251	Seguimiento al Adulto Mayor en Cuisnahuat 2016	Sonsonate/ Cuisnahuat	\$13,485.57	\$12,332.87	(\$1,152.70)	-8.55%	
45	301261	Seguimiento al Adulto Mayor de Chilanga 2016	Morazán/ Chilanga	\$15,063.75	\$14,395.34	(\$668.41)	-4.44%	
46	301271	Seguimiento al Adulto Mayor en Guatajagua 2016	Morazán/ Guatajagua	\$17,975.81	\$16,720.95	(\$1,254.86)	-6.98%	
47	301281	Seguimiento al Adulto Mayor en Jujutla 2016	Ahuachapán/ Jujutla	\$28,375.87	\$26,750.85	(\$1,625.02)	-5.73%	
48	301291	Seguimiento al Adulto Mayor en Caluco 2016	Sonsonate/ Caluco	\$10,672.34	\$9,857.10	(\$815.24)	-7.64%	
49	301301	Seguimiento al Adulto Mayor en San Fernando 2016	Morazán/ San Fernando	\$5,065.79	\$4,962.74	(\$103.05)	-2.03%	
50	301311	Seguimiento al Adulto Mayor en Yamabal 2016	Morazán/ Yamabal	\$6,980.19	\$6,449.43	(\$530.76)	-7.60%	
51	301321	Seguimiento al Adulto En Sensembra 2016	Morazán/ Sensembra	\$4,991.45	\$4,551.03	(\$440.42)	-8.82%	
52	301331	Seguimiento al Adulto Mayor en Sesori 2016	San Miguel/ Sesori	\$18,704.37	\$17,408.62	(\$1,295.75)	-6.93%	
53	301341	Seguimiento al Adulto Mayor en Santa Catarina Masahuat 2016	Sonsonate/ Santa Catarina Masahuat	\$11,393.05	\$10,387.49	(\$1,005.56)	-8.83%	
54	301351	Seguimiento al Adulto Mayor en Tacuba 2016	Ahuachapán/ Tacuba	\$26,680.17	\$25,169.22	(\$1,510.95)	-5.66%	



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

13 de 18  
SESIÓN DL-945/17

N°	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto total Aprobado	Monto total Adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
55	301361	Seguimiento al Adulto Mayor en Teotepeque 2016	La Libertad/ Teotepeque	\$12,629.48	\$11,775.84	(\$853.64)	-6.76%	
56	301371	Seguimiento al Adulto Mayor en Monte San Juan 2016	Cuscatlán/ Monte San Juan	\$18,209.91	\$17,846.40	(\$363.51)	-2.00%	
57	301381	Seguimiento al Adulto Mayor en San Gerardo 2016	San Miguel/ San Gerardo	\$11,713.22	\$10,940.99	(\$772.23)	-6.59%	
58	301391	Seguimiento al Adulto Mayor en Nueva Granada 2016	Usulután/ Nueva Granada	\$14,501.20	\$14,138.60	(\$362.60)	-2.50%	
59	301401	Seguimiento al Adulto Mayor en Arambala 2016	Morazán/ Arambala	\$5,896.85	\$5,666.89	(\$229.96)	-3.90%	
60	301421	Seguimiento al Adulto Mayor en Jutiapa 2016	Cabañas/ Jutiapa	\$9,043.84	\$8,497.94	(\$545.90)	-6.04%	
		Totales :				(\$53,981.92)		

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
Solicitud actual: CAD-11350/17	\$573,367.57	\$258,063.88	(\$53,981.92)	\$777,449.53
Totales :	\$573,367.57	\$258,063.88	(\$53,981.92)	\$777,449.53

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

## 2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

### a. CAD-11353/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 3 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
336350	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO/PIZARRA	LA UNIÓN/ EL CARMEN	La solicitud la hace la municipalidad quien manifestó que la empresa a la cual se le adjudicó la compra de este bien no quiso suministrarlo debido a que no se le compraba todo el mobiliario por lo que no se pudo finalizar la compra	\$90.00	\$0.00	\$90.00
Totales : Proyectos			1.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00



A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11353/17	\$2,366,694.64	\$41,262.90	(\$90.00)	\$2,407,867.54
<b>Totales :</b>	\$2,366,694.64	\$41,262.90	(\$90.00)	\$2,407,867.54

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11354/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 4 del Programa (DT)-Programa Apoyo al Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
337490	COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL BÁSICO/ARCHIVOS	LA UNIÓN/PASAQUINA	La solicitud la hace la municipalidad debido a que el proveedor manifestó que los bienes ofertados ya no los tiene en su inventario por lo que no suministró los productos y no se pudo finalizar la compra	\$0.01	\$860.00	\$860.01
<b>Totales : Proyectos</b>			1.00	\$0.01	\$860.00	\$860.01

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11354/17	\$0.03	\$0.85	(\$0.01)	\$0.87
<b>Totales :</b>	\$0.03	\$0.85	(\$0.01)	\$0.87

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11358/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la eliminación de un proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 2 del Programa (DT)-Programa Apoyo al



Desarrollo Local / ADL-AT financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
335540	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFÉRICOS/UPS, IMPRESORAS TINTA	LA LIBERTAD/ CHILTIUPÁN	Esta solicitud la hace la municipalidad debido a que el proveedor ha incumplido con el plazo de entrega de los productos por lo que no se pudo finalizar la compra	\$2,075.00	\$0.00	\$2,075.00
<b>Totales : Proyectos</b>			1.00	\$2,075.00	\$0.00	\$2,075.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11358/17	\$7,000,000.00	\$26,668.14	(\$2,075.00)	\$7,024,593.14
<b>Totales :</b>	\$7,000,000.00	\$26,668.14	(\$2,075.00)	\$7,024,593.14

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**E.CAPACIDAD DE GESTION**

**3.CALIDAD DE GESTION**

**a.Planificacion y control de objetivos y metas**

- i. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1027/17 de fecha 01 de febrero de 2017, presentó al Consejo de Administración, el Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del FISDL correspondiente al año 2016; el cual tiene como objetivo mostrar los principales logros de este período. El detalle de dicho informe se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración se dio por informado.

**H.TRANSPARENCIA**

**2.AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA**

**b.Interna**

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de



Examen Especial de Auditoría sobre Evaluación del Proceso de descentralizado de ejecución del proyecto: Introducción de energía eléctrica en varios Caseríos del Municipio de Guaymango, código 307930, financiado con recursos de la fuente 71-k GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

#### 4. AGILIZACIÓN PROCESOS LEGALES

a. El Consejo de Administración del FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que ésta institución ha realizado la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2017-70JGRAL-FISDL correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHÍCULAR DEL FISDL, AÑO 2017".
- II. Que dicho proceso se adjudicó a la sociedad DIESEL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIESEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11337/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-942/2017 de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.
- III. Que en virtud de lo anterior, el departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales tanto de la empresa adjudicada, como de la otra empresa que participó en dicho proceso licitatorio la cual se denomina MECÁNICA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V.



102

- IV. Que ante tal notificación la sociedad MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V. por medio de José Ricardo Orantes Morán en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad, interpuso recurso de revisión en fecha veintitrés de enero del presente año, en contra de la resolución citada en el romano II del presente.
- V. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.
- VI. Que por medio de resolución 001/2017 de fecha veintiséis de enero del presente año, aprobada por este consejo en sesión 944/17 celebrada en esa misma se admitió el Recurso de Revisión antes relacionado y se ordenó la conformación de la Comisión de Alto Nivel de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designó a los siguientes profesionales: Julio Alfredo Samayoa Escrich, Director Técnico, Milena de Jesús Reyes Fuentes, Técnico en Administración del Departamento Administrativo y Miguel Ángel Alberto Robles Lucero, Técnico Legal.
- VII. Que dicha comisión ha elaborado el correspondiente informe conteniendo las recomendaciones a seguir frente a la interposición del recurso de revisión en el proceso licitatorio antes citado, por lo que es procedente, tomando en consideración el referido informe, que se proceda a adoptar la resolución final en el presente caso.

**POR TANTO:** El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 77 inciso 2° LACAP y 73 RELACAP, resuelve:

- I. Declarar No ha Lugar el recurso de Revisión interpuesto por el señor José Ricardo Orantes Morán en su calidad de Representante Legal de MECÁNICA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia

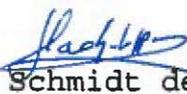


MECÁNICA.COM, S.A. DE C.V., en contra de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11337/17, aprobada en Sesión de Consejo de Administración número DL-942/2017 de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2017-70JGRAL-FISDL correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHÍCULAR DEL FISDL, AÑO 2017".

II. Ratificar la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11337/17, aprobada en Sesión de Consejo de Administración número DL-942/2017 de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-3/2017-70JGRAL-FISDL correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHÍCULAR DEL FISDL, AÑO 2017", ordenándose continuar con el trámite correspondiente de conformidad a lo dispuesto por la LACAP y su Reglamento.

III. Delegar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración, para la suscripción de la correspondiente resolución final devenida del acuerdo que por este medio se ha tomado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.

Finalizó la sesión a las trece horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

  
Gladis Schmidt de Serpas

  
Ana Daysi Villalobos

  
Salvador Alejandro Menéndez

  
Antonio Juan Javier Martínez

